

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

Con base a lo que estipula el Art. 28 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, Art. 10 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, Art. 9 y 15 del Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca y con el objeto de fortalecer la capacidad académica, así como mejorar la calidad de la Educación de Licenciatura y el Desarrollo de Cuerpos Académicos para la Investigación, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI).

**CONVOCA**

Al Personal de la Academia de Arquitectura para el proceso de promoción interna de:

- **UNA PLAZA DE PROFESORA (OR) DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO TIPO A**  
**Para el campo de conocimiento relacionado a la ingeniería**
- **UNA PLAZA DE PROFESORA (OR) DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO TIPO A**  
**Para el campo de conocimiento relacionado a la arquitectura**
- **TRES PLAZAS DE PROFESORA (OR) DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO TIPO A**  
**Para el campo de conocimiento relacionado a la arquitectura**

**BASES**

**PRIMERA:** Las y los candidatos deben contar con el grado de Maestría y/o licenciatura conforme a lo indicado en la segunda base de este concurso.

**SEGUNDA.** Para las plazas de **Profesor de Tiempo Completo Asociado “A”**, la /el candidato(a) deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. **Para el área de ingenierías:** Haber obtenido el grado de licenciatura en: urbanismo, planeación urbana, planeación territorial o carreras afines expedido por una Institución de Educación Superior Pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente por lo menos con 3 años de antigüedad.
2. **Para el área de Urbanismo:** Haber obtenido el grado de ingeniería civil, ingeniería en construcción o carreras afines; con la cedula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad competente por lo menos con 3 años de antigüedad.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

3. **Para el área de arquitectura:** Haber obtenido el grado de arquitecto, ingeniero arquitecto o carreras afines; con la cedula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad competente por lo menos con 3 años de antigüedad.
4. Tener mínimo dos años de experiencia laboral docente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca como docente de Asignatura “A” o “B” de manera consecutiva.
5. Presentar constancia de inglés con nivel B1
6. Tener dos años de experiencia laboral profesional en el área de conocimiento correspondiente.
7. Acreditar cursos de formación docente en el modelo educativo Siglo XXI por competencias y actualización profesional en su área de conocimiento.
8. Acreditar Diplomado para la Formación y Desarrollo de Competencias Docentes y actualización profesional en su área de conocimiento,
9. Haber participado en las siguientes actividades: tutorías a estudiantes, asesorías en proyectos, residencias profesionales y publicaciones técnico-científicas.
10. Haber impartido cursos en el sector productivo o el sector de educación superior o haber dictado conferencia en eventos académicos con reconocimiento nacional o internacional a nivel superior.
11. Aprobar la defensa de una propuesta de protocolo de investigación o innovación relativa al área de su especialidad a concursar y desarrollar en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, y haber sido seleccionado por la Comisión.
12. Aprobar la entrevista con el área académica.

**TERCERA.** La recepción de los documentos será a partir de la publicación de la misma y hasta el **07 de febrero de 2024** ante la División.

Para participar en el proceso de selección, se solicita que para su registro la persona interesada debe presentar sus documentos en una memoria USB los documentos digitalizados en PDF y organizados en carpetas como se indica: Carpeta General con el nombre completo de la persona interesada (comenzando por Apellidos, la cual contendrá las siguientes:

Carpeta 01 “Carta de exposición de motivos”:

- Carta de exposición de motivos de participación en el concurso de oposición dirigida al Encargado de los Asuntos del Despacho de la Dirección General, L.C. Evaristo Vázquez Hernández, en escrito libre indicando la categoría a la que aspira.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

Carpeta 02 “Curricular Vitae”:

- Currículum Vitae en formato único CONAHCYT

Carpeta 03 “Educación”:

- Documentos que acredite el nivel de estudios (en un solo documento) en orden de lo más reciente a lo más antiguo. Vg. Título y cedula profesional de Doctorado, Maestría, Especialidad, Licenciatura o Ingeniería, así como documento del idioma inglés con nivel B1

Carpeta 04 “Formación Docente”:

- 04-A. Documentación probatoria de experiencia laboral docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca como docente de asignatura A o B de los últimos tres años (en un solo documento) presentar solo uno de estos: hoja de servicios o primero y ultimo talón de pago, etc. que amparen el periodo laborado).
- 04-B. Documentación probatoria de formación docente en el modelo educativo siglo XXI-competencias, (en un solo documento) en orden de lo más reciente a lo más antiguo: constancias, reconocimientos, certificaciones vigentes, diplomados, etc. de los cursos tomados en los últimos tres años.

Carpeta 05 “Experiencia Laboral”:

- 05-A. Documentación probatoria de experiencia laboral profesional de mínimo 3 años (en un solo documento) presentar solo uno de estos por cada empleo: constancia laboral o carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja o nombramiento o contrato laboral o constancia de percepciones y retenciones o recibo de honorarios u hoja de servicios o primero y ultimo talón de pago, etc. que amparen el periodo laborado.
- 05-B. Documentación probatoria de actualización profesional (en un solo documento) en orden de lo más reciente a lo más antiguo: constancias, reconocimientos, certificaciones vigentes, diplomados, etc. de los cursos tomados en los últimos tres años.

Carpeta 06 “Asesorías”:

- Documentos que ampare la impartición de cursos en el sector de educación superior y sector productivo.
- Documentación que ampare actividades de tutorías a estudiantes, asesoría en proyectos, residencia profesional.
- Evidencias de elaboración de prototipos, manual de prácticas, elaboración o modificación de programas de estudio y asesoría a empresas.



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

Carpeta 07 “Conferencias”:

- Constancia o reconocimiento de la participación como ponente en conferencias o congresos (en un solo documento) en orden de lo más reciente a lo más antiguo dictados en los últimos tres años.

Carpeta 08 “Investigación”:

- Anexar publicaciones de investigaciones indizadas; ponencias en congresos; director de proyectos de investigación; libros o capítulos de libros; constancia de consultoría especializada; estancias industriales y/o académicas.

Carpeta 09 “Documentos de evaluación”:

- Protocolo de investigación o innovación Para la línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

Carpeta 10 “Carta de exclusividad”:

- Carta de exclusividad debidamente requisitada y firmada.

**Nota1:** No serán evaluados los candidatos que no cumplan cabalmente con los requisitos aplicables y con la entrega de la totalidad de los documentos especificados en esta Convocatoria.

**Nota2:** Causara baja del concurso:

Quien haya:

- Incurrido en algún extrañamiento, amonestación, falta administrativa o académica, evaluación docente menor a “bueno” o bajo desempeño académico en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.
- Quienes estén inhabilitados como Servidor Público.
- Presentar documentos apócrifos o alterados considerados en los requisitos y documentos requeridos.
- Proporcionar información falsa en el Curriculum vitae.

**CUARTA.** La/el candidato(a) que sea aceptado para ocupar la plaza ofertada deberá:

1. Como resultado de su evaluación docente, participar en un programa de actualización y/o formación docente.
2. Participar como sinodal de titulación.
3. Asesorar proyectos de participación estudiantil en los eventos de innovación tecnológica, de Ciencias Básicas y de Ciencia y Tecnología.
4. Asesorar a los estudiantes en los proyectos de residencias profesionales, apoyándolos en el desarrollo de estos y supervisando la elaboración de las memorias de residencias, y/o informes técnicos, así como apoyarlos en el proceso de preparación



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

- de ser el caso- para el Examen Profesional para la obtención del Título, de acuerdo a la encomienda de la Jefatura de División.
5. Participar como tutor de estudiantes.
  6. Realizar las funciones de docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura.
  7. Participar, organizar, coordinar y vigilar las actividades de eventos académicos.
  8. Participar en los procesos para la acreditación y reconocimiento de programas educativos.
  9. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de la licenciatura en el área convocada.
  10. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación del personal de la academia especializado al programa de Arquitectura
  11. Colaborar en proyectos institucionales encomendados por el TESI y proyectos integradores.
  12. Formar cuerpos académicos.
  13. Obtener el perfil deseable PRODEP.
  14. Actualizar y fortalecer las líneas de investigación del programa de Arquitectura.
  15. Orientar la formación investigativa en el programa, para que haya articulación con la investigación en sentido estricto y se visibilice la transferencia de los resultados de investigación al programa de Arquitectura.
  16. Generar desarrollo científico y tecnológico que impacte en diferentes sectores económico y social de la región.
  17. Presentar artículos de investigación en revistas indizadas, del área disciplinar.
  18. Impulsar el trabajo multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar proyectos de investigación de alto impacto.
  19. Implementar un Programa de Integración de Investigadores Jóvenes que aseguren el proceso de formación de nuevos cuadros.
  20. Entregar al Tecnológico los resultados de sus investigaciones y colaborar en las publicaciones del mismo.
  21. Hacer constar en sus escritos, cuando se refieran a temas propios del Tecnológico que el autor es miembro de éste y, cuando sean fruto de tareas realizadas en el mismo instituto, indicarlo expresamente.
  22. Impartir clases presenciales en idioma inglés al menos 3 por parcial
  23. Las demás que establecen en los reglamentos mencionados en las bases de la presente convocatoria.

**QUINTA.** Para llevar a cabo el proceso de evaluación de la presente convocatoria, se hará cargo la Comisión de Evaluación, Ingreso y Promoción del Personal Docente del Tecnológico.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

**SEXTA.** La Comisión de Evaluación, Ingreso y Promoción del Personal Docente del Tecnológico realizará una evaluación curricular de toda la trayectoria, al expediente del candidato, que contemple los siguientes aspectos:

- Formación académica (nivel y tipo de estudios de licenciatura, posgrado e idiomas).
- Experiencia profesional (actividades preprofesionales y profesionales, actividades operativas, de ingeniería y supervisión, estancias y manejo de equipo).
- Impacto en la producción científica y desarrollo tecnológico (difusión y publicación de artículos técnicos, de divulgación y libros, entre otros).
- Formación de recursos humanos (dirección de tesis, proyectos de investigación, memoria de residencias profesionales ya sea a nivel licenciatura y/o posgrado).

**SÉPTIMA.** Una vez concluida la evaluación se elaborará una lista con los nombres de las y los candidatos con el visto bueno de la Dirección General de este Tecnológico.

**OCTAVA.** Los resultados serán dados a conocer el **16 de febrero de 2024**, a través de la página institucional del TESI (<http://www.tesi.org.mx>) y la plaza entrará en vigor a partir del día **01 de marzo de 2024**.

**NOVENA.** Será motivo de cancelación de contrato y anular su participación en convocatorias posteriores si:

- Presenta documentos apócrifos o alterados aun cuando sean entregados en físico de manera posterior.
- Proporcionar información falsa en el Currículo Vitae Único (CVU).

**DÉCIMA.** El **sueldo bruto** mensual de la plaza es el siguiente:

- Plaza de tiempo completo Asociado “A”: \$19,166.60

**DÉCIMA PRIMERA.** La plaza cuenta con las siguientes prestaciones:

- Ayuda mensual para despensa.
- Ayuda mensual de labor docente (Material Didáctico)
- Seguridad Social del Estado de México.
- Aguinaldo (Conforme a la Ley).
- Prima Vacacional (Conforme a la Ley).
- 20 días de vacaciones al año (una vez cumplidos seis meses y un día de antigüedad en el TESI) que estarán establecidos en el calendario escolar.
- Horas para actividades de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- Acceso a todos los laboratorios, programas y equipos del TESI.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

**DÉCIMA SEGUNDA.** Otros apoyos a los que se podrán acceder siempre que cumpla con los requisitos pertinentes:

- a. Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente.
- b. Programa para el Desarrollo Profesional Docente, PRODEP.
- c. Programa de apoyo CONAHCYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).
- d. Programa de apoyo COMECYT (Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología).

**DÉCIMA TERCERA.** El horario de trabajo quedará establecido entre las 07:00 y 21:00 horas de lunes a viernes o incluso los sábados de 07:00 a 16:00 horas (esta última sólo aplica para programas de posgrado o de seminario de titulación), esto de acuerdo con las necesidades del área académica de adscripción y podrá variar de semestre en semestre. Perennemente se programarán 40 horas a la semana más el espacio de una hora para consumir alimentos en cada día que se cubran las 8 horas de jornada laboral (total a cubrir, 45 horas semanales).

**DÉCIMA CUARTA.** El dictamen de asignación de plazas será inapelable.

### TRANSITORIOS

**DÉCIMA QUINTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación, Ingreso y Promoción del Personal Docente del Tecnológico.

### ATENTAMENTE

**LIC. EVARISTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DEL  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL TES IXTAPALUCA  
FEBRERO 2024**

